

Señores

Paillaco 03-02-2026

Superintendencia del Medio Ambiente – Región de Los Ríos

Presente

Ref.: Observaciones al Programa de Cumplimiento de Forestal Silva Gallardo SpA – Rol D-032-2024

De mi consideración:

Por medio de la presente, y en calidad de vecino y afectado del sector Fundo San Ramón, comuna de Paillaco, me dirijo a ustedes para manifestar mi oposición fundada al Programa de Cumplimiento presentado por Forestal Silva Gallardo SpA, titular del Aserradero Fundo San Ramón Paillaco, en el marco del procedimiento sancionatorio Rol D-032-2024.

1. Más de 4 años sin mejoras reales

Desde hace más de cuatro años hemos presentado denuncias por los efectos negativos de esta actividad. Sin embargo, hasta la fecha no se ha observado ninguna mejora significativa ni permanente que alivie el impacto ambiental, acústico y social que esta empresa genera en el entorno.

2. Actividades ruidosas y emisión de polvo

El aserradero sigue operando al aire libre, utilizando motosierras, montacargas y camiones, lo que provoca:

- Contaminación acústica intensa, desde primeras horas de la mañana.
- Emisión constante de polvo, que afecta la calidad del aire y genera riesgos a la salud de los residentes.

3. Medición de ruidos inadecuada

La medición presentada por la empresa carece de representatividad, debido a que:

- Se realizó entre 12:00 y 13:00 horas, cuando el aserradero está detenido.
- No consideró el funcionamiento de maquinarias clave como motosierras, montacargas ni camiones, principales fuentes de ruido.

4. Denuncias ante otras autoridades

- Se ha presentado una denuncia formal ante el Juzgado de Policía Local de Paillaco por ruidos molestos en horario nocturno, lo que demuestra que la afectación va más allá del horario laboral formal.
- En reiteradas ocasiones la comunidad ha alertado a distintas instituciones, sin una solución efectiva hasta el momento.

5. Impacto sobre población vulnerable

En el sector residen niños, niñas y adolescentes con Trastorno del Espectro Autista (TEA) y sensibilidad auditiva, quienes sufren de forma especialmente grave los efectos del ruido constante. Esta situación vulnera su bienestar y derecho a vivir en un entorno protegido.

6. Funcionamiento sin patente municipal

Es especialmente grave que la empresa no cuente con patente municipal vigente para ejercer su actividad económica, lo que significa que actualmente se encuentra funcionando de manera ilegal, sin cumplir los requisitos básicos establecidos por la normativa municipal y tributaria.

Solicitud

Con base en todos los antecedentes expuestos, solicitamos respetuosamente a esa Superintendencia:

- No aprobar el Programa de Cumplimiento presentado por Forestal Silva Gallardo SpA mientras no se verifiquen mejoras reales, permanentes y demostrables.
- Realizar una fiscalización en terreno, en horarios reales de operación (incluyendo horarios nocturnos si corresponde).
- Informar a las autoridades municipales competentes respecto al funcionamiento ilegal del aserradero sin patente vigente.

La comunidad de San Ramón espera que esta vez sí se consideren los derechos de las personas afectadas y se tomen medidas concretas y efectivas.

Se adjuntan videos y fotos del aserradero.

Agradeciendo su atención,

Saluda atentamente,

[Redacted]

Vecino(a) sector San Ramón

Comuna de Paillaco

[Redacted]

[Redacted]